

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
FRS.DPR.MICV.JFA.



DEC. SEC. 1ª Nº 6535

LAS CONDES, 30 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 3505 de fecha 07 de junio de 2019 que otorgó beca de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, reconocido en el punto Nº 1 del Decreto;
- Anexo Nº 26 Programa Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019
- Mail de fecha 08 de octubre de 2019, enviado por la Universidad Diego Portales;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- CADUCASE, la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019 correspondiente a la segunda cuota, al alumno que se indica, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3505 de fecha 07 de junio de 2019, en virtud a lo dispuesto en el Nº 3 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016:

Nº	NOMBRE COMPLETO	2da. cuota	MOTIVO
1	BLACHET DEL SOLAR LUCAS	\$261.000	Por deserción de la carrera y/o pérdida de la calidad de alumno regular del beneficiario

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3505 de fecha 07 de junio de 2019.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada al beneficiario por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Tesorería-Egresos
- Contraloría
- DECOM
- Depto SPS
- Programa Beca de Estudios c/a
- Of. de Partes

c/a



[Signature]

